

31 de Marzo

Día nacional del agua.

p. Roberto F. Bertossi¹

El agua esparcida por todo el universo bajo las formas mas variadas y caprichosas, seductoras y terribles (Vg. **Tsunami, el mayor desastre humano-natural de nuestra historia moderna**), de que puede revestirse, le constituyen en agente principal, después del aire, para la vida universal.

El agua potable, como el aire, es un elemento y recurso natural, vital, esencial e imprescindible para que la vida misma sea posible sobre la faz de la tierra.

El agua potable es mucho más que un bien, que un recurso, que una mercancía, el agua potable es concretamente un derecho humano de primer orden y un elemento esencial de la propia soberanía nacional ya que, muy probablemente, quien controle el agua controlará la economía y como corolario, toda la vida en un futuro no tan lejano.

Por todo eso, resultan inadmisibles que, Vg., Gérard Mestrallet, máximo ejecutivo del Grupo SUEZ “*apure*” al gobierno nacional a resolver los contratos de agua, esto es, aumentar tarifas –solamente- sin hacerse cargo de las inversiones correspondientes comprometidas para asegurar la calidad y expansión del servicio publico de suministro de agua potable, conforme los nuevos requerimientos, los rediseños urbanos y las tendencias demográficas.

Por todo eso, es alta e innecesariamente riesgoso que algunos modelos privatizadores, permitan que las empresas concesionarias coticen en bolsa, ya que si dichas empresas son ineficientes, inescrupulosas, puramente especulativas y sin responsabilidad social pueden perder o derrumbarse en la bolsa de valores y así, entonces, quienes deberán pagar y padecer las consecuencias, serán nuevamente los ciudadanos involucrados.

La economía de muchas provincias argentinas es ampliamente dependiente de las ventajas comparativas de los recursos renovables y no renovables, y de las ventajas comparativas que produce el conocimiento aplicado en ellos.

Si bien las Naciones Unidas establecieron el día 22 de Marzo como institucionalidad conmemorativa mundial del agua, en el ámbito nacional es el día 31 de Marzo, pero en rigor de verdad, son *todos los días*, ello en razón de que sólo faltaría declarar formalmente la **emergencia hídrica global**, admitiendo una tremenda realidad de hecho, cuya reversión no será tarea menuda ni aislada, sino interdisciplinaria y complementaria.

^{1 1} Investigador del centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad nacional de Córdoba, a cargo del Proyecto de Ley Nacional para la Microempresa Urbana y Rural; Profesor de Postgrado en las Universidades Nacionales de Córdoba y del Litoral.

En nuestro país, a partir de la década del 90' el Estado, que hasta entonces se ocupaba del estudio y aprovechamiento de los recursos hidráulicos e hidroeléctricos, abandona esa actividad transfiriéndola al sector privado.

Lamentablemente este proceso privatizador no contempló modos de darle continuidad a las tareas de estudio, exploración y desarrollo de nuevos proyectos de aprovechamiento hidráulico, ni tampoco ha incluido zonas de reserva para la definición de políticas de Estado en orden a la preservación de los recursos naturales.

Así pues, las políticas de programación y los criterios para la definición del uso, aprovechamiento y conservación de los recursos hídricos, deben ser roles a recuperar por el Estado, debiendo contemplarse presupuestariamente los fondos necesarios.

En esta perspectiva-prospectiva, deben ser recreados los organismos estatales para desarrollar dichas tareas, atendiendo a que las empresas del sector público que oportunamente lo hicieron (Vg., Agua y Energía, Hidronor, etc.), han desaparecido y no fueron reemplazadas por el Estado en forma alguna. La universalidad de los servicios públicos de agua potable, desagües cloacales y vertidos de efluentes, merecen pues, una tarea prioritaria dentro de las actividades y desempeño del Estado, ya que los mismos son la base vital, primaria, elemental e igualitaria para toda la sociedad, donde no hay espacio para discriminaciones políticas, religiosas, culturales, sociales ni económicas.

Es que, no se dude, las obras hidro-sanitarias son los pilares fundamentales para garantizar la salud y la calidad de vida de la población, para erradicar las enfermedades de origen hídrico y fomentar arraigos regionales; para educar en el consumo, propiciando, favoreciendo y facilitando por todos los medios posibles, un uso racional del agua, ese ya "*platino azul*".

A modo conclusivo, presurosamente debería procederse al relevamiento de todas las ciudades, poblaciones, urbanizaciones, comunas y comunidades regionales del país, para determinar la calidad y eficiencia de los servicios de agua potable, desagües y efluentes, lo que posibilitaría simultáneamente obtener un catalogo representativo y la orientación de *un programa director* para el sector hídrico, con acciones a corto, mediano y largo plazo que verifique los impactos ambientales en cada conglomerado y en cada geografía.

Seguramente esto permitirá la identificación y el diagnóstico de poblaciones en situaciones de riesgo hídrico-sanitario y de las necesidades de infraestructura y financieras del sector, a fin de establecer un orden de prioridades en la elaboración y ejecución presupuestaria.

Recapitulando, las funciones estatales aludidas no son en modo alguno, posturas ideológicas o interesadas sino que hacen a un poder de policía en cuanto derecho incontrovertible de toda sociedad jurídicamente organizada, esencial a su propia conservación y defensa.

Por lo demás, esta facultad pertenece a todo gobierno democráticamente constituido, tendiente a asegurar el logro mismo de los fines sociales mediante el uso de los medios que a ese efecto sean adecuados y razonables, para satisfacer las necesidades sobre las cosas comunes, respetando el ámbito de la libertad; transformando y expandiendo derechos vitales en capacidades concretas y efectivas, (A. SEN).

Finalmente, nadie ha expresado su interés de convertirse a un estoicismo acuático sino, por el contrario, la intención de todos es organizar y garantizar mejor su vida, de acuerdo a principios racionales y en este sentido, así como la casa es para Aristóteles una condición del ser, seguramente admitiría que el agua lo es más aún, lo que, con todo respeto por Popper, es definitivamente tan natural como irrefutable.-